

RESPUESTA A CONSULTA RECIBIDA

EXPEDIENTE : 2023-2023/1113692
OBJETO: SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE JUDICIAL EN ÓRGIVA (GRANADA).

CONSULTA RECIBIDA:

En los criterios de solvencia técnica o profesional, en la página 56 del PCAP, se especifica que son necesarios los siguientes trabajos:

- 1 servicio o trabajo de características similares al objeto del contrato, entendiendo por tal aquel relativo a edificio para uso administrativo de superficie igual o superior a 1.257,67 m², correspondiente al 50% de la Superficie de Actuación indicada en el apartado 2, Datos de Referencia, de este Anexo .

- 1 servicio o trabajo, de presupuesto análogo, entendiendo por presupuesto análogo aquel cuyo presupuesto de ejecución material de la obra sea igual o superior a 1.754.742,92 €, correspondiente al 50% del presupuesto de ejecución material de la obra indicado en el apartado 2, Datos de Referencia, de este Anexo.

Se considerarán servicios de igual o similar naturaleza aquellos en los que la CPV de su objeto resulte coincidente con los tres primeros dígitos del 71200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos.

No se especifica que dichos trabajos deban ser de Dirección facultativa de obras. ¿Sería admisible la acreditación de la realización de proyectos de ejecución con la obra pendiente de ejecutar?

RESPUESTA:

Los trabajos deben ser de Dirección Facultativa de obras ya que se trata de un contrato cuyo objeto es una Dirección Facultativa, y atendiendo a lo recogido en el PCAP, debe tratarse de un servicio de arquitectura o servicios conexos (CPV 712) y relativo a un edificio para uso administrativo, al menos, en el caso de la solvencia acreditada a través de un servicio o trabajo con la superficie mínima indicada en el PCAP.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: LA JEFA DEL SERVICIO DE OBRAS Y PATRIMONIO,

M.^a Angeles Muñoz Rubio

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO		16/05/2024 21:14:52	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw4IP3VnwG0ZN3IICMo9swNdghR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	